



Alcaldía de
Barrancabermeja

DECRETO

Nº 531

POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

El Alcalde Municipal de Barrancabermeja, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, y la Ley 136 de 1994 y 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que con fundamento en las facultades conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 91 (modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012) 93 y 106 de la Ley 136 de 1994, el Alcalde Municipal, encargará de las funciones de la Secretaría de Infraestructura a un servidor público de la Alcaldía Municipal, al Ingeniero **LUIS FERNANDO SURMAI BENAVIDES**, Profesional especializado, identificado con cédula de ciudadanía No.1.098.640.562 de Bucaramanga, debido a que el Secretario de Infraestructura titular, el Ingeniero **GERSON ANDRÉS GONZÁLEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.160.561 de Floridablanca, requiere desplazarse a la ciudad de Bucaramanga, con el fin de asistir a citación sesión OCAD, para la revisión del proyecto "Rehabilitación de las zonas afectadas por la ola invernal en el Municipio de Barrancabermeja", en instalaciones del DNP, Bucaramanga.

Que, por lo anterior,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Encargar de las funciones de la Secretaría de Infraestructura, al Ingeniero **LUIS FERNANDO SURMAI BENAVIDES**, Profesional especializado, identificado con cédula de ciudadanía No.1.098.640.562 de Bucaramanga, **el día 23 de diciembre de 2019, a partir de las 7:00 a.m. y/o durante el tiempo que permanezca ausente el titular.**

ARTICULO SEGUNDO: El presente encargo no genera efectos salariales ni fiscales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, En Barrancabermeja, 20 DIC 2019

DARÍO ECHEVERRI SERRANO
Alcalde del Municipio de Barrancabermeja

NOMBRE DEL FUNCIONARIO		VISTO BUENO	FECHA
ELABORÓ:	Diana Grisales	<i>[Firma]</i>	Noviembre de 2019
APROBÓ:	Sonia O. Foronda Figueroa	<i>[Firma]</i>	Noviembre de 2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.